

RESOLUCIÓN EXENTA N° 642 /

SAN BERNARDO, 24 SET 2009

VISTOS:

Solicitud de don ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA, Administrador Municipal, Ilustre Municipalidad de Buin, de fecha 16 de Septiembre de 2009 que solicita autorización para cerrar la Carretera Sur cruce Villaseca con motivo de la realización de la ceremonia de inauguración del Paradero ubicado en dicha intersección a realizarse el día Viernes 25 de Septiembre de 2009 a contar de las 11:00 horas aproximadamente para lo cual solicita que se cierre el perímetro de dicha intersección y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.
- 2.- Ordinario 3155, de fecha 23 de Septiembre de 2009, del Inspector Fiscal de Explotación don Jaime Yañez Urzua; del Ministerio de Obras Públicas, Coordinación de Concesiones.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase al solicitante a realizar la ceremonia de inauguración del Paradero ubicado en dicha intersección a realizarse el día Viernes 25 de Septiembre de 2009.
- 2.- En el evento que la actividad sea masiva deberá evaluarse por Carabineros de Chile si realiza resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que impartan en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.
- 3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la actividad, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere. Como así mismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.
- 4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 15° Comisaría de Carabineros de Chile de Buin, para su conocimiento.

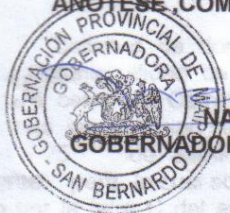


GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 642

SAN BERNARDO, 24 DE JULIO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMMR /

Distribución:

1. interesados
2. 15° Comisaría de Carabineros de Buin.
3. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
4. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.